



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010, el expediente de modificación de créditos 4/2010, referencia general 509/2010 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<u>1) Partidas ampliadas</u>		<u>Aumento</u>
Ninguna		
<u>2) Partidas creadas</u>		<u>Aumento</u>
01/169.600.50	Pedanía servicios supramunicipales	100.882,32
Total		100.882,32
<u>3) Financiación</u>		
3.3. Compromisos firmes de aportación		100.882,32

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/1998 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 20 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado